



## CIRCULAR EXTERNA No. 29 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 15 de junio de 2022

**PARA:** **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

**ASUNTO:** **MODIFICACIÓN LEC REACTIVACIÓN PRODUCTIVA  
(Contrato Interadministrativo 20220436 – MADR)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 4, se informa la modificación el segmento **LEC Reactivación Productiva** descrita en el Capítulo Sexto del Título 4 del Manual de Servicios, cuyos cambios se presentan así:

- Se modifica el numeral 1.1 “Afectaciones Climáticas” para adicionar los Departamentos de Tolima y Caquetá para efectos del otorgamiento del subsidio a la tasa de interés a los productores afectados por la situación de tipo externo climatológico generada por el exceso de lluvias.
- Se habilita una nueva causal en la LEC Reactivación Productiva por “Notorias alteraciones del orden público que afectan gravemente la producción o comercialización de las actividades agrícolas, pecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, zootecnia y pesqueras”, como consecuencia de la afectación en la producción y comercialización de los productos, por la situación de orden público que vivió el país durante los días 5 al 10 de mayo de 2022 en el marco del paro armado impuesto por el Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas.
- Se modifica el Anexo “Tipo Declaración” para incluir la afectación de ingresos como consecuencia de las notorias alteraciones de orden público entre el 5 y el 10 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se adjunta a la presente circular el Capítulo Sexto del Título 4 con las modificaciones en los numerales 1 y 2 y el Anexo “Tipo Declaración” del Manual de Servicios, con los cambios indicados.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

**ADOLFO CÁCERES M.**  
Presidente